

Monterrey, Nuevo León, a ____ de _____ del ____.

AVISO IMPORTANTE

Estimado Cliente: _____

Por este medio, agradecemos su preferencia por utilizar el servicio de Nómina Banorte; así mismo, le notificamos que el contrato de depósito bancario de dinero a la vista Nómina cuenta _____ de la cual es usted titular, ha sido actualizado, a continuación se detallan los cambios realizados:

- **Caratula Datos Generales y Caratula de Activación**
 - Se agrega el Mandato para que la cuenta pueda participar como cuenta ordenante.
 - Actualización del registro de contrato de adhesión (RECA).
- **Caratula Depósito**
 - Actualización del registro de contrato de adhesión (RECA).
- **Contrato**
 - Se agrega como clausula Primera. Definiciones
 - Se modifica la cláusula Tercera. Depósitos o retiros de fondos y consultas
 - Se Modifica la cláusula Quinta. Tarjetas de Débito
 - Se agrega la cláusula Sexta. Cargos a la cuenta por Uso de las Tarjetas de Débito
 - Se Modifica la cláusula Séptima. Tarjetas adicionales
 - Se Modifica la cláusula Octava. Del Uso de los Medios de Disposición en caso de Robo, Extravío de Tarjeta y NIP, Hecho Ilícito o Fallecimiento, así como Reposición de Tarjeta en caso de Desgaste o Vencimiento y el Cese de Responsabilidad de "EL CLIENTE"
 - Se agrega la cláusula Novena. Aviso de Robo o Extravío de Débito, Reclamación de Cargos, Información de Responsabilidad de Cargos No Reconocidos realizados con Tarjeta de Débito
 - Se agrega la cláusula Decima. Reversión de Abonos realizados a la Cuenta por Operaciones con Tarjetas de Débito
 - Se Modifica la cláusula Decima primera De las Operaciones que podrán ser celebradas mediante el Uso de Sistemas, Equipos o Medios Automatizados, Electrónicos o Tarjetas
 - Se agrega la cláusula Decima Cuarta. De las Cuentas Ordenantes y los Créditos Asociados a la Nómina
 - Se agrega la cláusula Decima Quinta. Revocación de la Domiciliación y/o cancelación del Mandato de los Créditos asociados a la Nómina
 - Se Modifica la cláusula Vigésima. Vigencia
 - Se modifica la cláusula Vigésima Cuarta. Solicitud Objeción y cancelación de la domiciliación
 - Se agrega la cláusula Vigésima Quinta. Solicitudes de transferencias
 - Actualización del registro de contrato de adhesión (RECA).

En virtud de lo anterior, podrá realizar la consulta de su contrato nómina en www.banorte.com o directamente en la página de CONDUSEF.

Hacemos de su conocimiento que con base a la cláusula de **Modificaciones y Avisos** de su contrato, las modificaciones mencionadas surtirán efecto a partir de los siguientes 30 días naturales de haber recibido el presente aviso. Así mismo, en términos de lo señalado en las DISPOSICIONES de carácter general en materia de transparencia aplicables a las instituciones de crédito y sociedades financieras de objeto múltiple, entidades reguladas, usted puede solicitar la terminación del Contrato de Adhesión dentro de los 30-treinta días posteriores a recibir el presente aviso sin responsabilidad alguna a su cargo, y bajo las condiciones pactadas originalmente, debiendo cubrir, en su caso, el adeudo de su crédito y en su caso los adeudos que se generen a la fecha de terminación, sin que Banorte le cobre penalización alguna.

En Banorte, el mayor de nuestros compromisos es generarle confianza y fortaleza financiera a través de un servicio de calidad y una experiencia personalizada.

Sin más por el momento, quedamos a sus órdenes.

Banco Mercantil del Norte, S.A.,
Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Banorte.